



M.P.S.
S.G.P.R.E.I 240

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128 - 2019-MPS/A

Sechura, 21 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

La Carta N° 01-2019-MPS-NBSR de fecha 15 de Febrero del 2019, emitido por el Servidor Municipal Ing. Neptali Benito Saavedra Ruiz, **SOBRE ACEPTAR RENUNCIA Y DESIGNAR AL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA;** y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 01-2019-MPS-NBSR de fecha 15 de Febrero del 2019, el Ing. Neptali Benito Saavedra Ruiz indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPS/A de fecha 03 de enero del 2019 se le designa como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Sechura. Asimismo manifiesta que por convenir su derecho, establecido como precepto Constitucional en el Art. 2°, inc. 20 de la Carta Magna; es así que por motivos de salud que requieren de un cuidado especial; presenta renuncia voluntaria.

Que, mediante Proveído 1377 de fecha 19 de Febrero del 2019, el Gerente Municipal; designa al Ing. Edgar Alejandro Paredes Silva; de acuerdo a lo coordinado con Alta Dirección.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0008-2011-MPS del 10 de mayo del 2011, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2018-MPS de fecha 16 de marzo de 2018, se Resuelve APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2011-MPS/A de fecha 05 de julio del presente resuelve en su Artículo 1°.- APROBAR el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2011-MPS/A de fecha 05 de julio del presente resuelve en su Artículo 1°.- APROBAR el cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL ING. NEPTALI BENITO SAAVEDRA RUIZ AL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, dándole las gracias por el desempeño y esmero personal en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR AL ING. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA, EN EL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, debiendo asumir conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, a partir de la emisión de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- Dar cuenta al Servidor Municipal; al designado, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficina de Control Institucional, Sub Gerencia de Recursos Humanos a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO CHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral.